UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 945 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 MAR 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 707 y 708-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 575 y 576-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 186 y 187-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y los Informes Nros. 003 y 004-2024-UNSCH-DIGA-CPS del Presidente del Comité de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2786-2023-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2023, se autorizó la cobertura de plazas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de los Informes Nros. 003 y 004-2024-UNSCH-DIGA-CPS, de fecha 06 de marzo de 2024, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre el proceso de selección de personal por reemplazo Nros. 045 y 046-2023 y 001, 002 y 003-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyos resultados son los siguientes;

- Manuel Lizardo Candiotty Reynoso, para el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación, con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 945 -2024-UNSCH-CU

- Peter Rigoberto Gómez Carrasco, para el cargo de Especialista en Educación II, Nivel SPC, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con cargo a la plaza de Margarita Peralta De la Vega;

- Edith Celia Sucso Huamaní, para el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de Ángel Cirilo Pérez Huamán;

- Cinthya Ivonne Alanya Chalco, para el cargo de Oficinista II, Nivel SAB, del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de Arturo Benjamín Mendieta Pozo;

Que, con Memorandos Nros. 186 y 187-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR por reemplazo, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2024, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA FORMACIÓN CIENTÍFICA			
000531	CANDIOTTY REYNOSO, Manuel Lizardo	Especialista Administrativo II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 945 -2024-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

000727	GÓMEZ CARRASCO, Peter Rigoberto	Especialista en Educación II	SPC

Artículo 2°.- CONTRATAR por reemplazo, a partir del 07 de febrero al 30 de abril de 2024, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		
000582	SUCSO HUAMANÍ, Edith Celia	Trabajador de Servicios I	SAD
	VICERRECTORADO ACADÉMICO		
000919	ALANYA CHALCO, Cinthya Ivonne	Oficinista II	SAB

- 1677 -
RECTOR

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000797 Infraestructura y Equipamiento
	:	Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
META-FINALIDAD	:	00001 - 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0013
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 945 -2024-UNSCH-CU

-04-

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)
2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, los respectivos contratos quedarán resueltos automáticamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Fomento a la Formación Científica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods